

PROVIDENCIA, 20 MAR. 2012

EX.Nº 584 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 400 de 20 de Febrero de 2012, se llamó a propuesta pública para la contratación del "LUGAR DE DESARROLLO DE TALLER DE CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2012".-

2.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de fecha 5 de Marzo de 2012.-

3.- El Memorándum Nº 4.956 de fecha 12 de Marzo de 2012, de la Secretario Abogado Municipal.-

4.- El Memorándum Nº 5.295 de 15 de fecha 15 de Marzo de 2012, del Asesor en Capacitación y Cooperación Interinstitucional, que contiene la evaluación de la propuesta, documento que forma parte integrante del presente decreto, y mediante el cual remite los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa HUILO HUILO DESARROLLO TURÍSTICO LIMITADA.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones Nº 31-2012 de fecha 15 de Marzo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa HUILO HUILO DESARROLLO TURÍSTICO LIMITADA, RUT.Nº 76.200.030-K, la propuesta pública para la contratación del "LUGAR DE DESARROLLO DE TALLER DE CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2012".-

2.- La contratación se registrará por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, oferta de la empresa contratista, por los términos del Decreto de adjudicación y por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia Nº 38 de 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 2.403 de 12 de Noviembre de 2009, documentos que se entienden formar parte integrante del presente decreto.-

3.- La contratación del servicio será a suma alzada y se pagará sin reajustes.-

4.- El valor del servicio asciende a la suma de \$9.877.000.- Impuesto Incluido y se desglosa por el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad Servicio	Cantidad Personas	Valor Total Neto
Noches de Alojamiento	2	20	\$5.686.354.-
Valor de Salón y Equipamiento	2	20	
Valor Coffee Break	3	20	\$ 151.966.-
Valor Servicios de Almuerzo	3	20	\$ 952.941.-
Valor Servicios de Cena	2	20	\$ 873.445.-
Valor Servicios de Traslado (ida y vuelta al lugar de realización del taller)	2	20	\$ 635.294.-
		Valor Total Neto	\$8.300.000.-
		Impuesto	\$1.577.000.-
		Total	\$9.877.000.-

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 584 / DE 2012.-

5.- El servicio se pagará sin anticipos, dentro de los 15 días siguientes desde que la Unidad Supervisora recepcione conforme la factura, además de toda la documentación solicitada para el pago.-

6.- La fecha de realización del Taller será entre los días 22, 23 y 24 de Marzo de 2012.-

7.- La suma de servicios extraordinarios y aumentos de servicio no podrán exceder el 20% del monto originalmente contratado, como tampoco la suma de las disminuciones de servicio podrán exceder un 20% del monto originalmente contratado.-

7.1.- Todos los aumentos de servicio deberán garantizarse en la misma forma y monto que la adjudicación original, con una vigencia igual a la garantía inicial.-

8.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista:

- La correcta ejecución y calidad de los servicios contratados, responsabilidad que se mantendrá durante la vigencia del contrato.-
- Mantener en carácter confidencial y para el exclusivo uso y materia del presente contrato, los datos que se tiene en conocimiento.-
- Disponer una persona responsable durante el desarrollo del contrato, a objeto de resolver cualquier duda o problema que se presenta en el servicio, ubicable en teléfono móvil.-

9.- La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Unidad Supervisora del servicio, de aplicar multas a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que le impone la Ley. El monto de las multas será determinado por la Municipalidad de acuerdo a la magnitud de la infracción, pudiendo llegar hasta el 20% del valor total del contrato.-

9.1.- Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá aplicar multas a la empresa contratista en los casos señalados en el Artículo N°26 de las Bases Administrativas.-

9.2.- Las multas que se aplique a la empresa contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal, debiendo presentar el comprobante de pago respectivo a la Unidad Supervisora del servicio para proceder al pago de la factura de servicio correspondiente.-

10.- Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, la empresa contratista deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista por un monto equivalente al 3% del valor del contrato, por concepto de fiel y oportuno cumplimiento del servicio contratado, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure este más 60 días.-

11.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, demás antecedentes de la propuesta y oferta de la empresa contratista, debiendo incluir las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal. La empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente, a la fecha de notificación de este decreto.-

11.1.- El atraso en la suscripción del contrato y en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, hará incurrir a la empresa contratista en una multa correspondiente al 1% del total de la oferta por cada día de atraso.-

HOJA N°3 DEL DECRETO ALCALDICO EX.N° 584 / DE 2012.-

12.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Oficina de Asesoría Técnica en Capacitación y Cooperación Interinstitucional dependiente de la Alcaldía en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

13.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 22.11.002.010.001
Subprograma : 01
Código CR o CMP : 06.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

MRMQ/damg

Distribución:

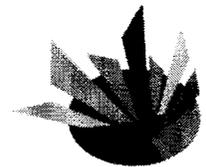
- Interesada
- Alcaldía
- Oficina Asesoría Técnica en Capacitación y Cooperación Interinstitucional
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 742 /

Law



Providencia

Secretaría Municipal



Premio Nacional
Calidad 2010

MRMQ/damg

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA DOCUMENTOS ANEXOS

PROPUESTA: "LUGAR DE DESARROLLO DE TALLER DE CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2012"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°400 DE 20 DE FEBRERO DE 2012

FECHA DE APERTURA: 5 DE MARZO DE 2012

PUBLICACIÓN: PORTAL CHILE COMPRA

HORA APERTURA: 17:00 HORAS

PROponentes que se presentaron 2

NOMBRE PROPONENTE	OFERTA INGRESAD POR CHILECOM	INDIVID OFEREN	BOLETA GARANTIA \$500.000.- 04-05-2012	SITUACIÓN FINANCIERA			ANTECE CURRIC	PERSO JURID	RESUM ANTEC LEGAL	FOTOCO PATEN MUNICI	DECLAR NO CONTRA CADUCA	DECLAR REFERI A CONDEN	DECLAR NO TENER PARENT	CERTI ANTEC LABO Y PREVIS	FIRMA DEL PROPONENTE
				A	B	C									
1.- <i>Arco Arco</i>	✓	✓	✓	P	P	P	✓	✓	✓	P	✓	✓	✓	✓	<i>[Signature]</i>
2.- <i>Aventura Andino</i>	✓	✓	✓	P	✓	✓	✓	✓	✓	P	✓	✓	✓	✓	<i>[Signature]</i>
3.-															
4.-															
5.-															
6.-															
7.-															
8.-															

OBSERVACIONES:

[Signature]
GUILLERMO RISOPATRÓN ÍÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL

[Signature]
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



[Signature]
TARCISIO ROSAS VARAS
ASESOR EN CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL



MRMQ/damg

**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "LUGAR DE DESARROLLO DE TALLER DE CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2012"
 DECRETO ALCALDICIO EX. N°400 DE 20 DE FEBRERO DE 2012
 FECHA DE APERTURA: 5 DE MARZO DE 2012
 PUBLICACIÓN: PORTAL CHILE COMPRA

HORA APERTURA: 17:00 HORAS
 PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE DOCUMENTOS	CARTA OFERTA	TOTAL	FIRMA DEL PROPONENTE
1.- <i>Huertos Huertos</i>	✓	✓	\$ 9.877.000	<i>[Signature]</i>
2.- <i>Aventuras Andino</i>	✓	✓	\$ 4.288.760	<i>[Signature]</i>
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
7.-				
8.-				

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

[Signature]
 GUILLERMO RISOPATRÓN ÍÑIGUEZ
 DIRECTOR DE CONTROL

[Signature]
 MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



[Signature]
 TARCISIO ROSAS VARAS
 ASESOR EN CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Memorándum N°: 4956.-

Antecedente: Propuesta Pública "Lugar de Desarrollo de Taller de Capacitación a Directivos de la Municipalidad de Providencia 2012".-

Materia: Informa lo que indica.-

PROVIDENCIA, 12 MAR 2012

DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

A: SR. TARCISIO ROSAS VARAS
ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En relación con la propuesta pública "LUGAR DE DESARROLLO DE TALLER DE CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2012", debo manifestar a usted que los antecedentes legales acompañados por las empresas oferentes denominadas "HUILO HUILO DESARROLLO TURÍSTICO LIMITADA" y "SOCIEDAD TURÍSTICA INMOBILIARIA AVENTURAS ANDINAS LIMITADA", se encuentran extendidos conforme a derecho, esto es que las mencionadas sociedades se encuentran constituidas legalmente dando cumplimiento a todos los requisitos legales necesarios para dichos efectos y se han acompañado los respectivos resúmenes de antecedentes legales de las sociedades oferentes, certificados de vigencia y poderes de los representantes legales.-

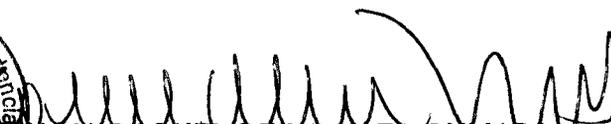
A mayor abundamiento cabe señalar que se otorgaron las respectivas escrituras públicas de constitución y modificaciones de sociedad ante Notario Público y se inscribieron en el Registro de Comercio los correspondientes extractos sociales y se publicaron los mismos en el Diario Oficial dentro del plazo legal.-

Asimismo, cabe hacer presente que la sociedad HUILO HUILO DESARROLLO TURÍSTICO LIMITADA, acompañó fotocopia autorizada ante Notario de patente municipal vigente, certificado de antecedentes comerciales, certificado bancario que acredite comportamiento respecto al cumplimiento y protestos y declaración de impuesto a la renta.-

Además SOCIEDAD TURÍSTICA INMOBILIARIA AVENTURAS ANDINAS LIMITADA, acompañó fotocopia legalizada de patente municipal.-

Saluda Atentamente a Ud.,




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


Daniel
conocimiento
& fines.-


MRMQ/MVVV/damg


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Memorando N°: 5295
Antecedente:
Materia: Solicita Adjudicar

PROVIDENCIA, Marzo 15 de 2012.-

DE: TARCISIO ROSAS VARAS
ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
A: CRISTIAN LABBÉ GALILEA
ALCALDE

Se realizó el llamado a Propuesta Pública "Lugar de Desarrollo de Taller de Capacitación a Directivos de la Municipalidad de Providencia" mediante el Decreto EX N° 400 el 20 de Febrero de 2012, cuya apertura se realizó el día 05 de Marzo de 2012, presentándose dos ofertas:

1. **Huilo Huilo Desarrollo Turístico Ltda.**
2. **Sociedad Turística Inmobiliaria Aventuras Andina Ltda.**

Se llevó a cabo la evaluación de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora conformada por las siguientes personas:

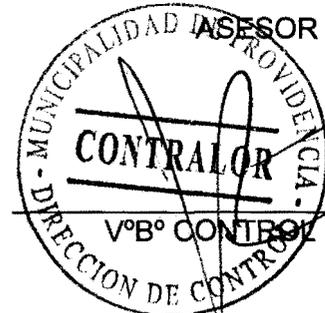
Jefe Departamento de Recursos
Dirección de SECPLA:
Dirección JurídicaCatalina Errazuriz C.
Eduardo Arancibia B.
Christian Espejo

Considerando el análisis de la comisión adjunto, se propone a Ud. Adjudicar la oferta presentada por la empresa **Huilo Huilo Desarrollo Turístico Ltda.** RUT : 76.200.030-k, con domicilio en Av. Vitacura N° 2909, oficina 2909 comuna las Condes.

Se adjuntan antecedentes para resolución final y tramitación correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

TARCISIO ROSAS VARAS
ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL



DWI



INFORME EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA PARA LA "LUGAR DE DESARROLLO DE TALLER DE CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2012"

En el siguiente informe se analizan las ofertas presentadas de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad en las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta llamada por decreto Alcaldicio Exento N° 400 de 20 de Febrero de 2012.

Se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

- 1.- **Huilo Huilo Desarrollo Turístico Limitada.**
- 2.- **Sociedad Turística Inmobiliaria Aventuras Andinas Limitada.**

La Comisión Evaluadora de dichas ofertas, se encuentra conformada por los siguientes funcionarios:

- Catalina Errazuriz, jefe Departamento de Recursos Humanos
- Eduardo Arancibia, Director SECPLA
- Christian Espejo, Director Jurídico

1) EVALUACION DE ANTECEDENTES DE LA EMPRESAS OFERENTES:

Considerando lo señalado en Memorándum N°4956 de 12 de Marzo de 2012, de la Sra. Secretario Abogado Municipal, respecto de los antecedentes legales presentados por los oferentes, se encuentran extendidos conforme a derechos, esto es que las mencionadas sociedades se encuentran constituidas legalmente dando cumplimiento a todos los requisitos legales necesarios.

Sin embargo, la empresa: **Sociedad Turística Inmobiliaria Aventuras Andinas Limitada**, en la presentación física de los antecedentes, adjunto el certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales con vigencia hasta el día 13 de diciembre de 2011, aun cuando en las bases administrativas, en el artículo N° 9 punto A.11, se solicita: El certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales que acredite el comportamiento histórico de la empresa en materia de multas aplicadas y deudas previsionales por un periodo correspondiente a los últimos doce meses de la empresa.

Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora declara **Fuera de Bases la Oferta presentada por Sociedad Turística Inmobiliaria Aventuras Andinas Limitada.**

Consiguiente a lo anterior, se procede a realizar la evaluación Económica de la Empresa Huilo Huilo Desarrollo Turístico Ltda.

2) EVALUACION OFERTA ECONOMICA:

Esta evaluación se realizó considerando los criterios establecidos en el punto 5 de las Bases Administrativas:

- **Oferta Económica 50%**
- **Calidad, antecedentes técnicos e infraestructura ofrecida: 50%**



A) Oferta Económica:

Puntaje= ((precio mínimo ofrecido)/(precio Oferta))*50

Oferta Huilo Huilo Desarrollo Turístico Ltda: \$9.877.000

Puntaje = (9.877.000/9.877.000) *50 = **50 puntos**

B) Calidad, antecedentes técnicos e infraestructura ofrecida:

- **Se verificará en terreno si cumple**
 - o **Infraestructura y equipamiento**
 - o **Atención a participantes**

Para tal efecto, la comisión evaluadora, nombra al Sr. Christian Espejo y al Sr. Eduardo Arancibia para que visiten las instalaciones de la Empresa Huilo Huilo Desarrollo Turístico Ltda y verifiquen en terreno la infraestructura, equipamiento y servicio de atención.

Por medio del memorándum 4567, se solicita comisión de servicio para el Sr. Espejo y el Sr. Arancibia a fin de realizar la visita a terreno el día 8 de marzo.

Los antecedentes derivados de la visita a terreno señalan, que la empresa en cuestión cumple con los requerimientos municipales, otorgando a la empresa los **25 puntos** del ítem.

- **Experiencia eventos y talleres**

Mayor o igual a 5 años	100 puntos
Mayor a 3 años y menor a 5 años	70 puntos
Mayor a 2 años y menor o igual a 3 años	40 puntos
Menor a 2 años	0 puntos

La empresa Huilo Huilo Desarrollo Turístico Ltda. Demuestra en el Anexo 3 "Experiencia de la Empresa" Experiencia con fecha desde el 2011. Por lo tanto se le otorga **0 puntos** en este ítem.

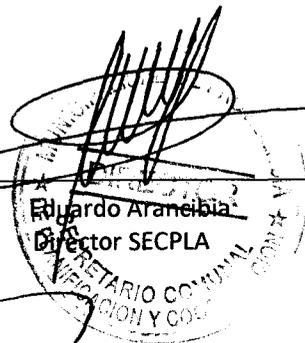
		PUNTAJE		
Huilo Huilo Desarrollo Turístico Ltda	Oferta Económica	Infraestructura y equipamiento	Experiencia	Total
	50	25	0	75

Catalina Errazuriz

Catalina Errazuriz
Jefe Depto de Recurso Humanos

Christian Espejo

Christian Espejo
Director Jurídico



VISTIA EN TERRENO
EMPRESA HUILO HUILO DESARROLLO LIMITADA

Con fecha 09 de Marzo de 2012, se realiza la visita a las instalaciones de la empresa **Huilo Huilo Desarrollo Turístico Limitada**, concluyendo lo siguiente:

1. Infraestructura

Cumple con todos los requerimientos solicitados en el portal y es coherente con lo entregado por la empresa.

2. Equipamiento

Cumple con todos los requerimientos solicitados en el portal y es coherente con lo entregado por la empresa, además aporta otros equipamientos considerados en la solicitud.

3. Servicio Atención

El servicio fue verificado in situ y se comprueba la alta calidad de este.

Verificado en terreno lo anteriormente señalado, se le otorga a la empresa Huilo Huilo Desarrollo Turístico Limitada, el total del porcentaje del Items en cuestión, **25 puntos**.


Christian Espejo
Director Jurídico


Eduardo Arancibia
Director SECPLA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN



Providencia

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

N° OBLIGACIÓN

31-2012

FECHA: 15/03/2012

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **PROPUESTA PÚBLICA "LUGAR DE DESARROLLO DE TALLER DE CAPACITACION A DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2012"**

EMPRESA: **HUILO HUILO DESARROLLO TURÍSTICO LTDA.**
RUT: **76.200.030-K**

SOLICITADO POR: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MEMOS N°: 5.295 FECHA: 09/03/2012

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: M\$ 128.303

MONTO DE LA OBLIGACION 2012: M\$ 9.877

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 118.426

CUENTA:

SUBTITULO **22** ITEM **11** ASIG. **002** SUB ASIG. **010** SUB SUB ASIG. **001**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **01** CÓDIGO CR O CMP **06.02.02**

NOMBRE DE LA CUENTA : **CURSOS DE CAPACITACION CONTRATADOS CON TERCEROS**

C.C.: Contabilidad Presupuestaria

USO EXCLUSIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MES DE REGISTRO DE
PRE - OBLIGACION COMO OBLIGACION:

DOCUMENTO DE REGISTRO DE LA OBLIGACION:

TIPO N° FECHA

OBSERVACIONES:

V° B°

ANEXO 3

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

NOMBRE EMPRESA: Huilo Huilo DESARROLLO TURISTICO LTDA

Nota: Si se requieren mayores antecedentes se podrá aplicar de forma aleatoria a los contactos indicados, la encuesta siguiente encuesta.

Experiencia:

NOMBRE INSTITUCIÓN	AÑO DE REALIZACIÓN	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO E - MAIL
Soc. RADIOTERAPIA	2011	Dr Andrés Cordova	acordova@alemana.cl
AFP CUORUM	2010/2011	ADRIANA YAÑEZ	ayanez@cuprum.cl
BICE INVERSIONES	2011	LORETO BUSTAMANTE	Loreto.bustamante@bice.cl.

X  ANDRÉS RIFO AGUADO
Nombre y Firma representante legal

Fecha: 05-03-12

ANEXO 1

INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Huilo Huilo DESARROLLO TURISTICO LTDA.

NOMBRE FANTASÍA Huilo Huilo

DOMICILIO VITACUNA 2909 of. 1112

TELÉFONO(S) _____ FAX _____

RUT 76200030-K E-MAIL _____

GIRO EMPRESA TURISMO

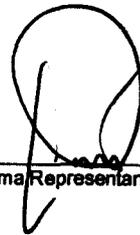
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE ANDRES RIFO AGUADO

DOMICILIO VITACUNA 2909 of. 1112

TELÉFONO(S) 5892905 FAX 6019097

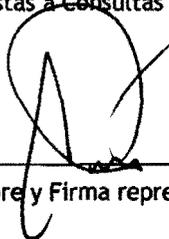
RUT  E-MAIL _____


Firma Representante Legal

ANEXO 2
CARTA OFERTANOMBRE EMPRESA: HUILO HUILO DESARROLLO TURISTICO LTDA**A. Detalle**

Descripción	Cantidad servicio (a)	Cantidad Personas (c)	Valor total Neto
Noches de Alojamiento	2	20	\$ 5.686.354
Valor de Salón y equipamiento	2	20	\$ -
Valor Coffee break	3	20	\$ 151.966
Valor servicios de almuerzo	3	20	\$ 952.941
Valor servicios de cena	2	20	\$ 873.445
Valor servicios de traslado (ida y vuelta al lugar de realización del taller) según punto 3 Bases Técnicas	2	20	\$ 635.294
Valor Total Neto			\$ 8.300.000
Impuesto			\$ 1577.000
Total			\$ 9877.000

Declaro aceptar, en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y respuestas a Consultas entregadas por la Municipalidad.

ANDRES RIFO AGUADO

Nombre y Firma representante legal

Fecha: 05.03.12